



Trujillo, 05 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Oficio N° 00001-2024-GRLL-GGR-GRCO-CSAS040-2024 de fecha 05 de septiembre del 2024, la Ing. Neyla Mariel Marín Vásquez, presidenta del Comité de Selección, solicita aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-GRLL-GRCO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN HUANCASPATA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 258647**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-GRLL-GRCO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN HUANCASPATA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 258647**; y,

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 47.4 del artículo 47° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre del 2020, se delegó facultades de aprobar Bases de los Procedimientos de Selección a la Gerencia Regional de Contrataciones;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las bases administrativas del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 040-2024-GRLL-GRCO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN HUANCASPATA, DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 258647**; las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Presidente del Comité de Selección para conocimiento y continuación del trámite correspondiente en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

